

CIRCULAR N° 02-2026-COMITÉ ESPECIAL-MPA/A

PARA : Empresas Privadas interesadas en el Proceso de Selección N° 001-2026-MPA/CE-1 - Ley 29230,

DE : Comité Especial conformado por **RESOLUCION GERENCIAL N° 092-2026-MPA/GM.**

ASUNTO : **SUSPENSION DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-MPA/CE-1 - Ley 29230**

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230.

FECHA : 01 de Junio de 2026.

El Comité Especial conformado por Resolución Gerencial N° 092-2026-MPA/GM, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas interesadas del Proceso de Selección N° 001-2026-MPA/CE-1 - Ley 29230, **“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO PANCAQUIA DE LA LOCALIDAD DE AZÁNGARO DEL DISTRITO DE AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”** con CUI N° 2718456 para la selección de la **EMPRESA PRIVADA (O CONSORCIO)** que ejecutará y financiará el (los) siguiente(s) proyecto(s) /actividad(es) / IOARR:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2718456	“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO PANCAQUIA DE LA LOCALIDAD DE AZÁNGARO DEL DISTRITO DE AZANGARO DE LA PROVINCIA DE AZANGARO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO”

Que, de acuerdo con el Art. 85 del Sub Capítulo I del CAPITULO III Prorrogas, Postergaciones y Suspensiones señala que: **“El comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que es notificada a todos los Participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado. Las circulares emitidas por el comité especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para todos los Participantes o Postores, y son publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de ProInversión”**. Conforme a la normativa aplicable al mecanismo de Obras Por Impuestos en referencia a los siguiente:

1. El Artículo 85 acápite 3 del Reglamento Aprobado por DS N° 038-2026-EF: **Suspensión, la paralización temporal del proceso de selección o de alguna de sus etapas, con la consecuente interrupción del cómputo de los plazos, los cuales se reanudan una vez levantada dicha suspensión.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
Obras por Impuestos Oxl

2. **El Artículo 72., numeral 72.1 acápite 8 del Reglamento aprobado por D.S. N° 038-2026-EF: 8.** Prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión, modificando el Calendario del Proceso de Selección.
3. En ese contexto, el Comité Especial ha dispuesto **SUSPENDER** el proceso de Selección N° 001-2026-MPA/CE-1 - Ley 29230 hasta que el JNE notifique definitivamente a la entidad pública respecto a la vacancia del titular de pliego y se restablezcan las condiciones técnicas, administrativas y legales que permitan su normal desarrollo.

En ese sentido, la presente decisión será publicado y comunicado a los participantes del proceso para los fines correspondientes, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de la Ley 29230.

Así mismo la reanudación del proceso de selección será comunicado oportunamente, conforme a lo establecido en la normativa vigente aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos

ING. EDGAR JOSEPH HOLGUIN OCHOA
PRESIDENTE

.....

CPC. JIMMY WILFREDO LAURA NINA
PRIMER MIEMBRO

.....

ING. PLUVIO BASILIO FLORES JUSTO
SEGUNDO MIEMBRO

.....